

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALONES DE OXIGENO MEDICINAL 10 M3 INCLUYE SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO¿ ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTRÓGENO EN EL EESS CENTRO DE SALUD LA PUNTA, PUNTA DE BOMBÓN, DISTRITO DE PUNTA DE BOMBÓN, PROVINCIA DE ISLAY Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20606096683	Fecha de envío :	01/12/2023
Nombre o Razón social :	AIRFLUID CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	13:18:48

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En este apartado se solicita las características de cilindro con normativa DOT, sin embargo, la normativa internacional 9809-1, otorga característica superiores tanto en para operativa (menor peso) y calidad revalidada de igual manera con ISO9001 y órgano inspector intercional, para que puedan ser empleado en operación de llenado en plantas de oxígeno en centros hospitalarios o en cualquier planta a nivel nacional e internacional. brindamos las características, para su análisis y apertura dem mercado para su proceso: Material: Acero al carbono

Capacidad: 10 m3

Volumen: 50 Litros.

Fecha de fabricación: Enero 2023

Órgano inspector: Arrowhead Industrial Services (EU), Lda (¿TS¿)

Presión de servicio: 200 bar (2900 psi)

Presión de prueba hidrostática: 300 bar

Válvula de bronce roscable: Marca Sherwood (USA) CGA540 ¾¿- 14 NGT

Disco de ruptura de la válvula: 300 bar (4351 psi)

Tapa de protección de válvula: Roscable

Longitud: 1463 mm (sin válvula)

Longitud: 1600 mm (con válvula y tapa)

Diámetro cilindro: 229 mm +- 1

Dimensión: 1680mm x 230 mm.

Espesor cilindro: >4.96 mm.

Peso aproximado 54 kgr.

Pintado color: Verde

Base del balón: Cóncava

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones e) Competencia f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aprueba la inclusión de la certificación ISO 9809-1 en caso la planta de oxigeno llegue a paralizar por alguna situacion o contingencia particular, las atenciones a pacientes con tratamiento de oxigeno medicinal interno o externo no pueden detenerse, y el establecimiento de salud debe solicitar la recarga del insumo por parte de los proveedores de oxigeno medicinal locales existentes y vigentes; los cuales no podran recargar cilindro de oxigeno por no cumplir con los parametros de seguridad minimos que manejan de forma particular o van a proponer la recarga del cilindro hasta un 70% de su capacidad lo cual viene sucediendo y condicionándose en la actualidad lo cual no es un escenario aceptable. en todo caso para beneficio del establecimiento de salud adquirir cilindros de oxigeno que cumplan con las prerrogativas y condiciones establecidas y evitar el desabastecimiento del insumo por rechazo o por llenado incompleto que podría contravenir la Resolución Ministerial N° 879-2020/MINSA, que aprueba la directiva sanitaria N° 119-MINSA/2020/DGAIN directiva sanitaria para el uso del oxigeno en las instituciones prestadoras de servicios de salud y uso domiciliario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALONES DE OXIGENO MEDICINAL 10 M3 INCLUYE SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO¿ ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTRÓGENO EN EL EESS CENTRO DE SALUD LA PUNTA, PUNTA DE BOMBÓN, DISTRITO DE PUNTA DE BOMBÓN, PROVINCIA DE ISLAY Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código : 20606096683

Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : AIRFLUID CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 13:18:48

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita como parte del proceso, regulador de oxígeno. Respecto a ello, se indica que sea de "un manómetro", sin embargo luego se indica "2 relojes". Por ello se sugiere aclarar o aperturar claramente los modelos que se aceptarán, ya que en el mercado existe el modelo con un manómetro de ingreso de 3000 PSI y tubo de indicador de flujo 0-15 LPM y otro modelo con un manómetro de ingreso de 3000 PSI y manómetro de salida de 2-15 LPM.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones e) Competencia f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la directiva sanitaria 119-MINSA/2020/DGAIN, directiva sanitaria para el uso de oxígeno en las entidades prestadoras de servicios de salud y uso domiciliario se solicitan que se incorpore el regulador de presión de oxígeno medicinal bien llamado manómetro y manorreductor de cilindro de oxígeno, incorpora el flujometro de bourdon o flujometro de columna o caudalimetro, y el humidificador de oxígeno, quedando los componentes de la manera siguiente:

- a) regulador (con 02 elementos de medición y control de presión)
 - b) balon de oxígeno
 - c) manometro
 - d) flujometro (caudalimetro)
 - e) Humidificador
 - f) otros elementos que se solicitan(cánula, tubo de oxígeno nasal, mascara de oxígeno)
- el requerimiento es especifico en lo que se solicita y se debe cumplir este requisito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo a la directiva sanitaria 119-MINSA/2020/DGAIN, directiva sanitaria para el uso de oxígeno en las entidades prestadoras de servicios de salud y uso domiciliario se solicitan que se incorpore el regulador de presión de oxígeno medicinal bien llamado manómetro y manorreductor de cilindro de oxígeno, incorpora el flujometro de bourdon o flujometro de columna o caudalimetro, y el humidificador de oxígeno, quedando los componentes de la manera siguiente:

- a) regulador (con 02 elementos de medición y control de presión)
 - b) balon de oxígeno
 - c) manometro
 - d) flujometro (caudalimetro)
 - e) Humidificador
 - f) otros elementos que se solicitan(cánula, tubo de oxígeno nasal, mascara de oxígeno)
- el requerimiento es especifico en lo que se solicita y se debe cumplir este requisito.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALONES DE OXIGENO MEDICINAL 10 M3 INCLUYE SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO¿ ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTRÓGENO EN EL EESS CENTRO DE SALUD LA PUNTA, PUNTA DE BOMBÓN, DISTRITO DE PUNTA DE BOMBÓN, PROVINCIA DE ISLAY Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código : 20557041631

Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : INTECWELD IMPORT S.A.C.

Hora de envío : 17:28:37

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

en las especificaciones técnicas solicitan Cilindros fabricados con la norma DOT solicitamos al comité especial aceptar también con la Norma ISO 9809-1 así fomentar mayor participación de portores potenciales

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 7.1

Literal: s/n

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acepta el uso de la certificación ISO 9809-1 Entendiéndose el amplio rango de intervención de la norma en lo que se refiere a la fabricación de contenedores de alta presión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se acepta el uso de la certificación ISO 9809-1 Entendiéndose el amplio rango de intervención de la norma en lo que se refiere a la fabricación de contenedores de alta presión.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALONES DE OXIGENO MEDICINAL 10 M3 INCLUYE SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO; ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTRÓGENO EN EL EESS CENTRO DE SALUD LA PUNTA, PUNTA DE BOMBÓN, DISTRITO DE PUNTA DE BOMBÓN, PROVINCIA DE ISLAY Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código : 20557041631

Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : INTECWELD IMPORT S.A.C.

Hora de envío : 17:28:37

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

en las especificaciones técnicas solicitan espesor del Cilindro 6.75mm con esta especificación solo cumpliría una sola marca ya que cada fabricante tiene su propio espesor en sus cilindros solicitamos al comité especial considerar espesor del Cilindro 5.5 mm a mas así no vulnerar la libre competencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.1 **Literal:** s/n **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El espesor de pared del cilindro es un aspecto muy importante debido a que se utiliza y se transporta diariamente en un establecimiento de salud, si bien se solicita un espesor puntual no se puede estandarizar a menores espesores dejando de lado la seguridad del personal asistencial en salud y los pacientes con tratamiento de oxígeno; el oxígeno medicinal es un medicamento y como tal debe ser manipulado en las condiciones de seguridad máximas y no generar riesgos para los servicios de salud y los pacientes. Se debe garantizar la seguridad.

La ley señala en el artículo 2° e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia. f) Eficacia y Eficiencia, El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Estamos tratando de implementar un establecimiento de salud, y tenemos que velar por la salud y seguridad de los profesionales de la salud y los pacientes que solicitan los servicios de salud.

El espesor de pared del cilindro condiciona el peso del mismo. Véase el punto 5 de las consultas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALONES DE OXIGENO MEDICINAL 10 M3 INCLUYE SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO; ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTRÓGENO EN EL EESS CENTRO DE SALUD LA PUNTA, PUNTA DE BOMBÓN, DISTRITO DE PUNTA DE BOMBÓN, PROVINCIA DE ISLAY Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código : 20557041631

Nombre o Razón social : INTECWELD IMPORT S.A.C.

Fecha de envío : 01/12/2023

Hora de envío : 17:28:37

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

solicitamos al comite especial considerar pero del Cilindro 56 Kg a mas aso poder fomentar la libre competencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.1 **Literal:** s/n **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si el peso del cilindro condiciona la cantidad de material acero (o sus aleaciones) que debe contener y que condiciona directamente al espesor de la pared del cilindro entonces no se esta garantizando las condiciones de seguridad para la manipulación de este medicamento en sus contenedores de alta presión. En todo caso el requerimiento es puntual solicitando este parámetro en 73 kg, y considerando el reglamento se debe garantizar la seguridad de las personas. Se mantiene el parámetro de peso del cilindro permitiendo que esto condicione al espesor de pared.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si el peso del cilindro condiciona la cantidad de material acero (o sus aleaciones) que debe contener y que condiciona directamente al espesor de la pared del cilindro entonces no se esta garantizando las condiciones de seguridad para la manipulación de este medicamento en sus contenedores de alta presión. En todo caso el requerimiento es puntual solicitando este parámetro en 73 kg, y considerando el reglamento se debe garantizar la seguridad de las personas. Se mantiene el parámetro de peso del cilindro permitiendo que esto condicione al espesor de pared.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALONES DE OXIGENO MEDICINAL 10 M3 INCLUYE SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO¿ ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTRÓGENO EN EL EESS CENTRO DE SALUD LA PUNTA, PUNTA DE BOMBÓN, DISTRITO DE PUNTA DE BOMBÓN, PROVINCIA DE ISLAY Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código : 20607424269

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : WAL MIRANDA \$ S.A.C.

Hora de envío : 23:21:25

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITÉ QUE EN BASE A LA LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA DE POSTORES, SE MODIFIQUE EL PESO NOMINAL DEL CILINDRO DESDE 50KG A MAS, YA QUE EN EL MERCADO EXISTEN CILINDROS DE DIFERENTES PESOS, Y DE ESTA MANERA NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES VULNERANDO LOS PRINCIPIOS DE LAS CONTRATACIONES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 7

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acepta la propuesta de cambio del peso del cilindro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALONES DE OXIGENO MEDICINAL 10 M3 INCLUYE SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO¿ ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTRÓGENO EN EL EESS CENTRO DE SALUD LA PUNTA, PUNTA DE BOMBÓN, DISTRITO DE PUNTA DE BOMBÓN, PROVINCIA DE ISLAY Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código : 20607424269

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : WAL MIRANDA \$ S.A.C.

Hora de envío : 23:21:25

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITÉ QUE EN BASE A LA LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA DE POSTORES, SE MODIFIQUE EL ESPESOR DEL CILINDRO DESDE 5.2mm A MAS, YA QUE EN EL MERCADO EXISTEN CILINDROS DE DIFERENTES ESPESORES, Y DE ESTA MANERA NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES VULNERANDO LOS PRINCIPIOS DE LAS CONTRATACIONES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 7 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

revisar la absolucion de los puntos 4 y5

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALONES DE OXIGENO MEDICINAL 10 M3 INCLUYE SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO¿ ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTRÓGENO EN EL EESS CENTRO DE SALUD LA PUNTA, PUNTA DE BOMBÓN, DISTRITO DE PUNTA DE BOMBÓN, PROVINCIA DE ISLAY Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código : 20607424269

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : WAL MIRANDA \$ S.A.C.

Hora de envío : 23:21:25

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITÉ QUE EN BASE A LA LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA DE POSTORES, SE ELIMINE EL REQUISITO DE CERTIFICADO DEL CILINDRO DE LA OFICINA ESTADOUNIDENSE DE TRANSPORTE (ABS), YA QUE EXISTEN EN EL MERCADO CILINDROS DE DIFERENTES PROCEDENCIAS Y NO SOLO DE ESTADOS UNIDOS, Y DE ESTA MANERA NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES VULNERANDO LOS PRINCIPIOS DE LAS CONTRATACIONES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: CAP III

Literal: 7

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo solicitado quedando que debe cumplir con la norma ISO 9001 e ISO 14001 tal como lo indica en las bases, permitiendo también la certificación del ISO 9809-1 ya indicado anteriormente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GRA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALONES DE OXIGENO MEDICINAL 10 M3 INCLUYE SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO¿ ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTRÓGENO EN EL EESS CENTRO DE SALUD LA PUNTA, PUNTA DE BOMBÓN, DISTRITO DE PUNTA DE BOMBÓN, PROVINCIA DE ISLAY Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código : 20607424269

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : WAL MIRANDA \$ S.A.C.

Hora de envío : 23:21:25

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

SOLICITO AL COMITÉ DE SELECCION SE SIRVA CONSIDERAR BALONES DE OXIGENO CON CERTIFICADO ISO 9809-1, YA QUE ESTOS CUENTAN CON LA PRUEBA HIDROSTATICA DE FABRICA, LA MISMA QUE TIENE UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONFORME ESTABLECE LA NORMA ISO, CON LO CUAL FOMENTAMOS LA LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA DE POSTORES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 7

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acepta lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null